|  |  |
| --- | --- |
|  | **JUNTA DIRECTIVA DEL ISRI** |
| **NUMERO DE ACTA:** 2689  **FECHA:** JUEVES 03 DE MAYO DE 2018.  **HORA DE INICIO:** 12: 50  HORAS  **LUGAR:** SALA DE SESIONES - ISRI | **ASISTENTES:**  Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, Representante Suplente del Ministerio de Salud; Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez y Licda. Kattya Elizabeth Serrano de Herrera, Representantes Propietaria y Suplente del Ministerio de Hacienda; Licda. María Marta Cañas de Herrera Representante Suplente del Ministerio de Trabajo; Sra. Darling Azucena Mejía Pineda y Licda. Carmen Elizabeth Quintanilla Espinoza, Representantes Propietaria y Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietaria de la Universidad de El Salvador; Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores y Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta, Representantes Propietario y Suplente de FUNTER; y Licda. Rebeca Elizabeth Hernández Gálvez, Gerente y Secretaria de Junta Directiva Ad Honorem. |

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

1. **Establecimiento de quórum.**

El Primer Vicepresidente de Junta Directiva, el Licenciado Javier Obdulio Arévalo Flores, en ausencia del Presidente del ISRI, Doctor Alex Francisco González Menjívar, no se encuentra por cumplimiento de misión oficial, verificó la asistencia de quórum y procedió al inicio de la sesión.

1. **Lectura y aprobación de la agenda.**

La agenda fue aprobada por unanimidad, en los siguientes puntos:

* Solicitud de aprobación de documento “Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo”.
* Solicitud de aprobación del documento “Programa de Atención para Usuarios con Afección de Neurona Motora Superior” (Anexo memorándum CRINA 322 y documento).

**3.- Ratificación de acuerdos.**

* **ACUERDO JD 09-2018:** **APRUÉBASE LA AMPLIACIÓN DEL PERFIL DE AYUDANTE DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, EN EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO INSTITUCIONAL, A BACHILLER COMO DESEABLE Y COMO INDISPENSABLE TENER ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CARRERAS TÉCNICAS AFINES A LA REHABILITACIÓN A NIVEL DE SEGUNDO AÑO. COMUNÍQUESE.-**
* **ACUERDO JD 10-2018: APRUÉBASE LA AMPLIACIÓN DEL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE CENTRO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, EN EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO INSTITUCIONAL, AGREGANDO LAS LICENCIATURAS EN CIENCIAS JURÍDICAS Y EN CONTADURÍA PÚBLICA. COMUNÍQUESE.-**

**4.- Correspondencia recibida de Centros de Atención.**

* Solicitud de aprobación del documento “Programa de Atención para Usuarios con Afección de Neurona Motora Superior”. (Anexo memorándum CRINA 322 y documento).

**5.- Correspondencia recibida de la Administración Superior.**

* Solicitud de aprobación de documento “Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo”.

A las trece horas con quince minutos se integra a esta sesión de Junta Directiva, el Presidente del ISRI, Doctor Alex González.

**6.- Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Directores de Centros de Atención de la institución o invitados.**

* 1. **Solicitud de aprobación de documento “Manual de Procedimientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivo”.**

La Licenciada Marilú Segovia, Oficial UGAD Ad- Honorem, manifiesta que ha subsanado las observaciones realizadas por miembros de Junta Directiva en fecha martes 10 de abril de 2018, en el que se le establecía que debía aclarar los conceptos relativos a: folio recto, folio, foliar, folio vuelto, valor jurídico y valor legal; en el sentido de ampliar dichos conceptos e incluir los antecedentes o reseña histórica de como se había venido trabajando en el Instituto.

Por lo que se presenta la ampliación de la reseña histórica (anexo) y en relación a los conceptos se han ampliado de manera que sean entendible para todo público.

Miembros de Junta Directiva después de escuchar la participación de la Licda. Segovia y en vista que ha subsanado lo observado anteriormente se acuerda.

**ACUERDO JD 11-2018: APRUÉSABE EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO”. COMUNÍQUESE.-**

* 1. **Solicitud de aprobación del documento “Programa de Atención para Usuarios con Afección de Neurona Motora Superior”. (Anexo memorándum CRINA 322 y documento).**

La Dra. Lorena Zelaya de Mena, Directora del Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA), solicita a miembros de Junta Directiva la aprobación del “Programa de Atención para Usuarios con Afección de Neurona Motora Superior”, manifiesta que dicho documento fue previamente revisado por la Gerencia Médica, Dr. Ángel Sermeño, la Unidad de Regulación, Licda. Verónica Langlois y por Presidencia del ISRI, Dr. Alex González.

Como reseña histórica, el personal del ISRI, participó en el curso denominado: “PRINCIPIOS DE TERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTE NEUROLÓGICO” fue impartido en El Salvador a través del proyecto META (movilidad, educación, terapia, asocio) y ejecutado por UCP Wheels for Humanity y el Centro de Parálisis Cerebral de UCLA, con el propósito de fortalecer y actualizar el proceso de rehabilitación del usuario(a) con lesión de la neurona motora superior.

El propósito  de este proyecto fue elevar el nivel profesional y la calidad de la rehabilitación en El Salvador, proporcionando a los terapeutas los conocimientos y herramientas necesarias para establecer programas de tratamientos efectivos tomando en cuenta el modelo biopsicosocial.

Hasta la fecha los Centros del ISRI, cuentan con algunos programas para la atención de usuario(a) con lesión de la neurona motora superior,  que no tienen orientación biopsicosocial.

Entre los principales objetivos se establecen:

* Fomentar la participación activa del usuario mediante la práctica y repetición del ejercicio y la terapia orientada a las tareas.
* Aplicar programas de fortalecimiento efectivo, utilizando una repetición máxima

(1 RM).

* Contribuir a la corrección de las desviaciones de la marcha identificadas en el “Análisis observacional de la marcha”.

Con el presente programa los terapeutas tendrán la oportunidad de aplicar las nuevas herramientas de evaluación que nos permitan valorar entre otros:

* Los Trastornos de movimiento.
* Control motor selectivo voluntario y control motor vertical. (CMSV)
* Patrones anormales de marcha, grado de esfuerzo percibido y disnea.
* La clasificación de la función motora gruesa.
* Establecer la meta funcional en acuerdo con el usuario y el responsable (tomando en cuenta las necesidades personales relacionadas a la vida cotidiana del usuario).
* La intervención terapéutica se hará a través de la técnica “terapia orientada a las tareas” con base en la medicina basada en evidencia.

La implementación de este programa requiere de una inversión mínima para la adquisición de equipo institucional y para que el usuario también pueda adquirirlos, ya que al implementar el plan de hogar puede obtener los materiales reciclables y adaptarlos de acuerdo a las necesidades individuales.

En cuanto al sistema de atención:

1. Evaluación: Será realizada por el terapista en colaboración del familiar o cuidador y el Apoyo de otro (a) terapeuta cuando se requiera, se establece una hora por terapista.
2. Intervención: Podrá realizarse de forma individual, grupal o campamento según la demanda.

* A) Individual: la sesión será de 30 minutos, en relación de un usuario(a) por terapista, con una frecuencia de 1 a 2 veces por semana.
* B) Grupal: la sesión será de una hora, en relación de 3 usuarios(as ) por terapeuta, una grupal a la semana, con un periodo de 4 a 6 meses.
* C) Campamento: El objetivo de este tipo de atención es realizar un tratamiento intensivo. El cual se podrá llevar a cabo durante el proceso de rehabilitación o al final del mismo. El Alta será dada de acuerdo a los criterios de egreso.

Los dominios a desarrollar son:

* Aumento de fuerza muscular.
* Aumento de amplitud articular.
* Entrenamiento en actividades de la vida diaria.
* Mejorar coordinación y equilibrio al realizar transiciones según la capacidad y necesidad del(a) usuario(a).
* Entrenamiento de marcha.
* Fortalecimiento Cardio-respiratorio.

ESTOS DOMINIOS DEBEN SER INCORPORADOS A LAS TAREAS DISEÑADAS.

De esta manera la Directora del CRINA, Dra. de Mena, finaliza la presentación del Programa en mención, por lo que miembros de Junta Directiva, acuerdan:

**ACUERDO JD 12-2018: APRUÉBASE EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA USUARIOS CON AFECCIÓN DE NEURONA MOTORA SUPERIOR”, COMUNÍQUESE.-**

**7**. **Informes de Presidencia.**

**7.1** Doctor Alex González, Presidente del ISRI, informa que el día viernes 27 de abril de 2018, se llevó a cabo una reunión con las dos Gerencia, Directores y Administradores de los Centros de Atención, en relación a presentar análisis de los resultados del PAT-2017 por cada uno de los Centros con el apoyo de la Unidad Ejecutora de Presupuesto, en el Plan de Trabajo 2018.

A las catorce horas con diez minutos se retira el Presidente del ISRI, Dr. Alex González, debido a misión oficial.

**8.- Asuntos Varios**

**No hubo.**

No habiendo nada más que agregar, el Primer Vicepresidente de Junta Directiva, Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, levanta la sesión, a las catorce horas con veintitrés minutos del día jueves tres de mayo de dos mil dieciocho y para constancia firmamos.

Dr. Alex Francisco González Menjívar Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón

Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez Licda. Kattya Elizabeth Serrano de Herrera

Licda. María Marta Cañas de Herrera Sra. Darling Azucena Mejía Pineda

Licda. Carmen Elizabeth Quintanilla Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado

Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores Licda. Yamileth Nazira Arévalo Argueta

Licda. Rebeca Elizabeth Hernández Gálvez